

9874 REAL DECRETO 937/2000, de 26 de mayo, por el que se nombra Director del Departamento de Parlamento e Instituciones del Gabinete del Presidente del Gobierno a don Javier Fernández-Lasquetty y Blanc.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de mayo de 2000, Vengo en nombrar Director del Departamento de Parlamento e Instituciones del Gabinete del Presidente del Gobierno a don Javier Fernández-Lasquetty y Blanc.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9875 ACUERDO de 16 de mayo de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo B de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios del grupo B de las Administraciones Públicas, con destino en el Servicio de Inspección, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de febrero de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 16 de marzo),

La Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 16 de mayo de 2000, acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo de Jefe de la Unidad en el Servicio de Inspección, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a la siguiente concursante:

Doña María Cruz del Valle Pintos, con número de Registro de Personal 1944657257A1122.

A los efectos previstos en la norma novena de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, a fin de que el puesto quede cubierto en el caso de que no llegue a tomar posesión el funcionaria a la que inicialmente se adjudica el puesto convocado:

1. Doña Nieves Rodríguez Enríquez.
2. Don Manuel Bajo Díez.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días hábiles, si la funcionaria nombrada estuviese destinada en la localidad de destino, o de un mes, si radica en distinta localidad, contados a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

La funcionaria nombrada quedará en la situación de servicios especiales mientras preste sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo

146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma, y estará sometida al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, de conformidad con la base novena de la convocatoria, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de mayo de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

9876 ACUERDO de 16 de mayo de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de un puesto de trabajo de Subalterno en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo E de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Subalterno en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios del grupo E de las Administraciones Públicas, con destino en Madrid, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de febrero de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de 15 de marzo),

La Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 16 de mayo de 2000, acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, al siguiente concursante:

Don José Manuel de Benito Peral, con número de Registro de Personal 27890546A6042.

A los efectos previstos en la norma séptima de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, a fin de que el puesto quede cubierto en el caso de que no llegue a tomar posesión el funcionario al que inicialmente se adjudica el puesto convocado:

1. Don José Luis Corrales Lizana.
2. Doña Montserrat Vinuesa Rodríguez.
3. Don Miguel Fernando Gutiérrez González.
4. Don José Moreno Martínez.
5. Don Antonio Priego Isidro.
6. Don Ramón Palacios Calvo.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días hábiles, si el funcionario nombrado estuviese destinado en la localidad de destino, o de un mes, si radica en distinta localidad, contados a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

El funcionario nombrado quedará en la situación de servicios especiales mientras preste sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales, de acuerdo con lo señalado